

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 2150-99 y R.S. 52-00.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso ordinario de alzada promovido por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT contra resolución del Tribunal Regional de Valencia de 29 de enero de 1999, recaída en su expediente número 46/7.757/97 acerca del Impuesto sobre el Valor Añadido, acuerda estimarlo, revocando el fallo impugnado y reactivando íntegramente la liquidación practicada en su día.

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 28 de junio de 2002.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—33.885.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 3051/99, Protocolo 184/01.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada promovido por don Angel Toro Revilla, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de 10 de febrero de 1999, recaído en la reclamación económico-administrativa número 28/1038/95 y 28/5863/96 en materia de recaudación de deudas tributarias, acuerda: Declarar el presente recurso inadmisibles por extemporáneo.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 26 de junio de 2002.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—33.973.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 6098/99, Protocolo 726/00.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada promovido por don Francisco Javier Entrena Ojeda, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria de fecha 30 de

abril de 1999, recaída en expediente número 39/006/97, en asunto relativo a derivación de responsabilidad subsidiaria, acuerda: Desestimar el recurso, confirmando el acuerdo recurrido y el acto de gestión a que el mismo se refiere.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 26 de junio de 2002.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—33.965.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 5476/99, Protocolo 539/00.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada promovido por Don Ramón Vives Mañe, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de fecha 21 de abril de 1999, recaído en expediente número 43/539/98, en materia de recaudación de deudas tributarias, acuerda: Desestimarlos, confirmando el acuerdo recurrido.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 26 de junio de 2002.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—33.974.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, sobre segunda convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación. Término municipal de Seseña.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de trazado: «R-4. Autopista de peaje Madrid-Ocaña». Tramo: M-50-Ocaña, entre los puntos kilométricos 29,500 (enlace CM-4001) y el enlace final (N-IV) con excepción de los terrenos comprendidos entre los puntos kilométricos 34,900 y 37,270. Clave: T8-M-9005B. Provincias de Madrid y Toledo. Municipio: Seseña.

Al no haberse podido celebrar el levantamiento de actas previas a la ocupación, relativas al citado proyecto, en la fecha 21 de junio de 2002 en el término municipal de Seseña (Toledo), de acuerdo con lo que figuraba en la Resolución de esta Demarcación, de fecha 22 de mayo de 2002, publicada para la primera convocatoria en el «Boletín Oficial

del Estado» número 129 (día 30 de mayo de 2002, página 4314); en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 131 (día 4 de junio de 2002); «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 133 (día 14 de junio de 2002, páginas 1 y 2), en el diario «La Razón» (día 1 de junio de 2002), y en el diario «El Mundo» (día 1 de junio de 2002) al suspenderse el precitado acto por inasistencia del Alcalde del municipio de Seseña, dándose la circunstancia prevista en el artículo 57.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de fecha 26 de abril de 1957, y en cumplimiento de lo previsto en el mismo, por la presente se convoca a los titulares de bienes afectados por el mencionado proyecto en el término municipal de Seseña (Toledo), que no comparecieron o no pudieron comparecer al acto de levantamiento de actas previas a la ocupación en el día señalado en el citado término municipal, cuya relación extensa quedará publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento citado, en las oficinas de esta Demarcación (calle Josefá Valcárcel, número 11, Madrid), en las oficinas de la beneficiaria «Autopista Madrid Sur, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal» (plaza Manuel Gómez Moreno, 2, edificio «Alfredo Mahou») para llevar a cabo en segunda convocatoria el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las actas de ocupación definitiva, en el Ayuntamiento de Seseña (Toledo), el día 6 de agosto de 2002 a las diez horas como punto de reunión desde donde se irá al terreno cuando fuese conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación y el último recibo de Impuestos de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entregarán las diligencias al Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El presente señalamiento indicando el orden de levantamiento de las actas será notificado por cédula a los titulares de los derechos y bienes afectados que figuran en la relación citada.

Madrid, 27 de junio de 2002.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—34.842.

Información pública y oficial del estudio informativo del eje atlántico de alta velocidad. Tramos Ordes-Queixas y Cerceda-Bregua. Nota-anuncio.

Con fecha 4 de julio de 2002, la Secretaría de Estado de Infraestructuras resolvió aprobar técnicamente el estudio informativo del eje atlántico de alta velocidad. Tramos Ordes-Queixas y Cerceda-Bregua (A Coruña).

En virtud de dicha Resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial